



DECRETO N° **1318**

TEMUCO,

**06 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.08.2016; presentada por M Y P Capacitaciones SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25880
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ESPAÑA N°460 OFICINA 602
Nombre Del Contribuyente	: M Y P CAPACITACIONES SPA
Rut	: 76.344.043-5
Dirección Particular	: ESPAÑA N°460 OFICINA 602
Nombre Rep. Legal	: FORCADEL HUENUMAN MIGUEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.08.2016
Otorgación N°	: 348
Fecha Otorgamiento	: 19.08.2016
Rol Avalúo	: 1356 -353

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ler

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1141790